CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 - 2024

CONTRATISTA	**MARCO TULIO GRACIA/ COMERCIAL EDIVALLE**
IDENTIFICACIÓN	6465643
CONTRATANTE	Municipio de Pijao Quindío NIT 890.001.181-9 representado legalmente por el Dr. JOHN JAIRO RESTREPO GALLEGO quien funge como alcalde Municipal de Pijao.
OBJETO	"CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA DOTACIÓN DE LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES - ESCUELAS DE DANZA Y MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PIJAO"
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS ($27.930.800)**
SUPERVISOR	LEIDY JHOANA MARTINEZ ESPINOSA - Secretaria de gobierno
FORMA DE PAGO	El municipio de Pijao, pagará al contratista el valor total del contrato, así: Un (1) primer pago equivalente al 50% del valor del contrato una vez se realice la entrega total de los elementos adquirir y un segundo pago equivalente al 50% restante una vez el departamento del Quindío, realice el giro de los recursos restantes, en todo caso, dicho pago no excederá el 30 de diciembre de 2024.
FECHA INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024

En el municipio de Pijao, se reunió el señor **MARCO TULIO GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía 6465643, en calidad de Contratista y de otro lado la doctora **LEIDY JHOANA MARTINEZ ESPINOSA**, Secretaria de Gobierno, designada para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato en mención. Verificados los anteriores datos suscribimos la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en **el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001-2024**

Para constancia se firma a los veintidós (22) días de noviembre de 2024

LEIDY JHOANA MARTINEZ ESPINOSA
Secretaria de Gobierno

MARCO TULIO GRACIA
Contratista

JOHN JAIRO RESTREPO GALLEGO
Alcalde Municipal de Pijao, Quindío

	Nombre y Apellido	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Pamela Bolívar Oquendo – Abogada contratista SG		Noviembre de 2024
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			